

SANTIAGO, 20 ENERO 2021

RESOLUCION N° 0158 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, lo solicitado por el Director de Asunto Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N°20 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. El Convenio Marco, suscrito entre la Universidad de Guadalajara - México y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por Resolución Exenta N°02141 de 2019.
2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

Autorícese a las alumnas y los alumnos, de las carreras de Ingeniería Civil en Obras Civiles e Ingeniería Civil en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, a realizar una Movilidad Virtual en la Universidad de Guadalajara - México, entre el 18 de enero al 03 junio del 2021, ambas fechas incluidas, y que se detallan a continuación:

GRACE STHEFANÍA SEPÚLVEDA INFANTE – Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles.

NICOLAS ANDRÉS CONTRERAS MILLÓN – Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles.

RODRIGO ALEJANDRO TRUJILLO CARVAJAL – Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo del Jefe de carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles señor Pedro Naranjo Lamilla.

CAROLA FRANCISCA MANSILLA MANSILLA – Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], de la carrera de Ingeniería Civil en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo del Director de la Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente señor Erich Quiroz Verdugo.

Al finalizar su Movilidad Virtual las alumnas y los alumnos deberán presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad de Guadalajara - México que servirá de base para establecer las equivalencias de estudios correspondientes.

Durante su permanencia como alumnas y alumnos de intercambio en la Universidad de Guadalajara – México, las y los estudiantes seguirán cumpliendo con sus obligaciones académicas y arancelarias en la UTEM, por cuanto este intercambio no presencial constituye acción adicional que realizarán en coordinación con su respectiva Dirección de Escuela y/o Jefatura de Carrera.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.01.21
14:34:30 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2021.01.21
09:11:26 -03'00'



Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Aranceles

PCT/jgcf